

Decreto Alcaldicio N° 00154/2026

Mat.: Apruébese Programa Comunitario Oficina de Turismo 2026

Monte Patria, 16 de enero de 2026

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de
- Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- El Decreto Alcaldicio N° 21.108, de fecha 25 de septiembre de 2024, que nombra como
- Alcalde Subrogante a la Administradora Municipal doña Olga Eugenia Barraza Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°15.413, de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°28.600, de fecha 24 de diciembre de 2024, que aprueba el Plan de
- Desarrollo Comunal (PLADECO) año 2025-2030.
- Certificado N°39-B de fecha 03 de diciembre del 2025, emitido por el Secretario Municipal (S) Jorge Núñez Espinosa, que indica los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de la sesión ordinaria N°36, realizada el 02 de diciembre del 2025.
- Certificado N°442 de disponibilidad presupuestaria de fecha 18 de diciembre del 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°4 de Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos del Estado, funciones relacionadas con la capacitación y la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, por indicar algunas.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), define el turismo como una herramienta clave para mejorar la calidad de vida y fortalecer la identidad de Monte Patria.
- 3.- Que, el Departamento de Fomento Productivo y Turismo, tiene por misión impulsar, apoyar, diseñar, coordinar y gestionar la ejecución de proyectos y acciones de la municipalidad, orientados a obtener para la comuna un desarrollo económico y social más armónico, equitativo y sustentable.
- 4.-La información del acta N°39-B de fecha 03 de diciembre del 2025, indica que, en la sesión ordinaria N°36 del Concejo Municipal, realizada con fecha 02 de diciembre del 2025, específicamente en el acuerdo N°1 y N°2, señala que, por mayoría de los integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto municipal año 2026, y por unanimidad los programas comunitarios año 2026.
- 5.- Que, uno de los programas comunitarios aprobados, corresponde al 'Programa del Departamento de Fomento Productivo y Turismo 2026', enfocado en llevar a cabo los principios transversales del PLADECO, y cumplir con los objetivos del Departamento.
- 6.- Que el artículo 3° de la Ley N°19.880, establece que "Las decisiones que adopte la Administración, se expresarán por medio de actos administrativos".

1. **APRÚEBESE**, el Programa Comunitario de la Oficina de Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

A. **Objetivo General:** "Impulsar el desarrollo turístico sostenible e inclusivo de la comuna de Monte Patria mediante la creación y habilitación de infraestructura turística, la promoción del patrimonio natural y cultural, la formación de capital humano local, el fortalecimiento del vínculo con pueblos originarios y la implementación de acciones de promoción".

B. **Objetivos Específicos:**

- Diseñar y ejecutar programas turísticos sostenibles que integren actividades culturales, patrimoniales y ambientales, fortaleciendo la identidad local.
- Impulsar la creación y habilitación de infraestructura turística, tales como senderos, rutas y señaléticas, que mejoren la experiencia del visitante
- Impulsar la creación y habilitación de infraestructura turística, tales como senderos, rutas y señaléticas, que mejoren la experiencia del visitante
- Promover la diversificación de productos turísticos comunitarios, incentivando el desarrollo de servicios innovadores y con valor agregado.
- Generar mecanismos de difusión y promoción turística a nivel comunal y regional, con el fin de atraer mayor flujo de visitantes y dinamizar la economía local.

C. Descripción de las acciones: Las acciones se desarrollarán en el plazo desde el 2 de enero al 31 de diciembre del año 2026, cuyo listado es el siguiente:

Departamento/ unidad	Unidad de Turismo				
Objetivo general Programa	"Impulsar el desarrollo turístico sostenible e inclusivo de la comuna de Monte Patria mediante la creación y habilitación de infraestructura turística, la promoción del patrimonio natural y cultural, la formación de capital humano local, el fortalecimiento del vínculo con pueblos originarios y la implementación de acciones de promoción".				
	Actividad/ iniciativa	Breve Descripción	Indicadores de gestión (plazos, recursos y beneficiarios)	Alineación con plan y/o programa de unidad	Alineación PLADECO (objetivo)
Principales actividades propuestas	Capacitaciones en diferentes áreas marketing digital, conciencia turística, Turismo aventura, entre otras.	fortalecer las competencias técnicas y profesionales de los actores vinculados al turismo en la comuna. La creciente demanda de visitantes y la diversificación de intereses turísticos hacen indispensable que los equipos locales cuenten con conocimientos actualizados en áreas clave como sostenibilidad, accesibilidad, patrimonio, marketing digital, turismo aventura y primeros auxilios	Plazos: 2026 Beneficiarios: Empresarios del rubro turístico, Guías de turismo aventura, sociedad civil.	Eje estratégico PLADETUR "Capital humano" línea de acción: Generar programa de conciencia turística local y sustentabilidad	AG5.OE18 AG2.OE5 AG3.OE11

Principales actividades propuestas	Realizar la impresión y adquisición de material de merchandising	impresión y compra de merchandising debiese realizarse el año 2026 ya que corresponde a un periodo clave dentro de la planificación de promoción turística de la comuna. En este año se proyecta una mayor participación en ferias y eventos regionales y nacionales, lo que requiere contar con material promocional atractivo y coherente con la marca "Monte Patria Turismo". La entrega de estos artículos permitirá fortalecer la identidad territorial, mejorar el reconocimiento del destino, generar recordación en visitantes y potenciales turistas, además de apoyar de manera concreta las campañas de marketing territorial contempladas para dicho periodo, consolidando a Monte Patria como un destino competitivo y de calidad.	Plazos: 2026 Beneficiarios: Comunidades locales y visitantes de la comuna de Monte Patria	Eje Estratégico PLADETUR Difusión y marketing , línea de acción: Generar campañas de difusión turística presencial y digital (folletería, radial, pagina web)	AG3.OE10
	Diseñar y producir material gráfico	La producción gráfica en 2026 resulta fundamental, ya que coincide con un periodo en el que la comuna de Monte Patria busca consolidar y proyectar su identidad turística en nuevos mercados, reforzando la marca "Monte Patria Turismo" en ferias, eventos y plataformas digitales. Además, este material tiene un carácter transversal, pudiendo ser utilizado no solo en campañas de promoción turística, sino también en eventos, ceremonias municipales y otras instancias institucionales, maximizando su alcance y eficiencia. Esta acción es clave para aumentar la competitividad del destino y apoyar la planificación estratégica de difusión turística prevista para los próximos años.	Plazos: segundo semestre 2026 Beneficiarios: Comunidad Local, El sector turístico local y visitantes	Eje Estratégico PLADETUR Desarrollo de destinos, línea de acción: Desarrollo del turismo Rural y el patrimonio natural y cultural.	AG3.OE10
Principales actividades propuestas	Organizar y ejecutar el lanzamiento de la temporada invernal	permite aprovechar la creciente demanda turística durante la temporada invernal y consolidar a Monte Patria como un destino seguro y atractivo. La planificación para este año considera la implementación de un acceso más regulado y controlado a los sectores con nieve, lo que optimizará la experiencia de los visitantes y asegurará su seguridad. Además, la generación de experiencias de alto impacto, junto con una cobertura comunicacional profesional en medios digitales y tradicionales, permitirá fortalecer la identidad turística de la comuna, atraer	Plazos: Mayo-agosto 2026 Beneficiarios: Comunidad Local, El sector turístico local y visitantes	Eje Estratégico PLADETUR Desarrollo de destinos, línea de acción: Proyectos de áreas verdes en sectores de micro basurales.	AG3.OE10 AG2.OE5

		nuevos visitantes y posicionar a Monte Patria como un referente regional en turismo invernal.			
	Instalación de señaléticas turísticas en puntos estratégicos de atractivos naturales y culturales.	consolidar la infraestructura turística de la comuna de Monte Patria en un momento en que se proyecta un incremento en la afluencia de visitantes, especialmente en atractivos naturales y culturales. La instalación de señaléticas estratégicas permitirá mejorar significativamente la experiencia del visitante, asegurando una orientación clara, acceso seguro y comprensión del valor patrimonial y ambiental de cada sitio. Además, al estandarizar la imagen y la información según normativa vial y criterios de identidad territorial, se fortalece la imagen del destino, promoviendo un turismo organizado, sostenible y acorde con los objetivos de desarrollo comunal para el período 2026.	Plazos: 2026 Beneficiarios: Visitantes/turistas, Emprendedores y prestadores de servicios turísticos, la comuna de Monte Patria en su conjunto.	Eje Estratégico PLADETUR Difusión y Marketing , línea de acción: Proyectos de señaléticas en las diferentes localidades y atractivos	AG2.OE8 AG3.OE10 AG4.OE14
Principales actividades propuestas	Fiesta Pisco, Queso y Lapislázuli	permite fortalecer la identidad cultural y gastronómica de la comuna de Monte Patria, promoviendo sus productos típicos y su patrimonio local en un contexto de creciente interés turístico. Además, al ejecutarse en 2026, se asegura la planificación anticipada y profesional del evento, incorporando logística, insumos y coordinación con proveedores, lo que garantiza una experiencia de calidad para visitantes y residentes. Esta acción contribuye también a impulsar la economía local mediante la atracción de turistas, la visibilización de emprendimientos comunales y la generación de espacios de promoción cultural y gastronómica que refuercen la proyección del destino a nivel regional y nacional.	Plazos: febrero 2026 Beneficiarios: Comunidad local de Monte Patria, Emprendedores y productores locales, turistas/visitantes, Sector turísticos y gastronómico.	Eje Estratégico PLADETUR Diversificación de experiencias, línea de acción: Poner en valor el patrimonio inmaterial, como festividades y eventos.	AG3.OE10 AG3.OE9

	Realización de Fam press	incrementar la visibilidad del destino: Invitar a medios de comunicación y generadores de contenido especializados garantiza difusión en plataformas tradicionales y digitales, alcanzando audiencias regionales y nacionales. Promocionar la oferta turística actualizada: En 2026 se podrá mostrar la oferta turística consolidada y las nuevas experiencias desarrolladas, asegurando que el contenido difundido refleje la realidad y atractivos del destino. Fortalecer la imagen de Monte Patria: La experiencia directa de los visitantes especializados genera contenidos auténticos y de calidad, que contribuyen a posicionar la comuna como un destino atractivo y confiable. Planificación anual coherente: Realizarlo en 2026 permite coordinar la promoción con otras actividades, festivales o campañas de la Oficina de Turismo, asegurando un impacto integral y sostenido en la temporada turística.	Plazos: 2026 Beneficiarios: Comunidad local de Monte Patria, Empresarios y emprendedores turísticos, Medios de comunicación y generadores de contenido	Eje Estratégico PLADETUR Difusión y Marketing línea de acción: Generar campañas de difusión Turística	AG3.OE10
	Elaboración de un Plan de Marketing comuna	permitirá contar con una estrategia integral y actualizada para posicionar la oferta turística de Monte Patria de manera efectiva. Este plan servirá para identificar los públicos objetivos, diseñar campañas promocionales acordes a las tendencias del mercado, definir los canales de difusión más adecuados y fortalecer la identidad de la marca "Monte Patria Turismo". Además, al desarrollarse en 2026, se podrá alinear con las acciones y eventos planificados para ese año, optimizando los recursos y asegurando una promoción coherente y de alto impacto que potencie la visibilidad y competitividad del destino a nivel regional y nacional	Plazos: 2026 Beneficiarios: Comuna de Monte Patria, Unidad de turismo y autoridades locales, emprendedores y prestadores turísticos locales, medios de comunicación y generadores de contenido	Eje Estratégico PLADETUR Desarrollo de destinos, línea de acción: Habilitación de espacios para información Turística comunal	AG3.OE10

Principales actividades propuestas	Elaboración y producción de material audiovisual	Permitirá contar con contenido actualizados, atractivos y de alta calidad para difundir los principales atractivos del destino en ferias locales, nacionales e internacionales. Esta acción es clave para fortalecer la identidad turística del territorio, aumentar la visibilidad de los emprendimientos locales y potenciar el posicionamiento de Monte Patria en mercados estratégicos. Además, este material audiovisual tendrá un uso transversal, pudiendo ser utilizado por diversas unidades municipales en distintas instancias y actividades, lo que maximiza su valor y eficiencia	Plazos: Primer semestre 2026 Beneficiarios: Visitantes, emprendedores y negocios locales, municipalidad y unidades municipales, Monte Patria como destino turístico	Eje Estratégico PLADETUR Desarrollo de destinos, línea de acción: Desarrollo del turismo Rural y el patrimonio natural y cultural. Eje Estratégico PLADETUR Difusión y marketing línea de acción: Aumentar la participación en ferias locales, regionales y nacionales	AG3.OE10 AG4.OE14
	Arriendo de letreros camineros/ pantallas publicitarias	letreros camineros y pantallas publicitarias en 2026 permitirá fortalecer la difusión de Monte Patria como destino turístico en momentos de alta afluencia de público, como temporadas de vacaciones y festividades locales. Este recurso estratégico asegura visibilidad efectiva de la oferta turística, facilitando la promoción de atractivos, eventos y experiencias locales a un público amplio y diverso. Además, su implementación este año permitirá coordinar la comunicación de manera sincronizada con otras acciones promocionales de la Oficina de Turismo, potenciando el impacto de la estrategia de marketing territorial.	Plazos: (enero-marzo), (agosto-septiembre), diciembre Beneficiarios: Visitantes/ turistas, Comunidad y emprendedores locales	Eje Estratégico PLADETUR Difusión y marketing línea de acción: Potenciar el turismo vivencial rural	AG3.OE10
Principales actividades propuestas	Realizar estudio técnico de Limite de Cambio Aceptable	permitirá evaluar y determinar el nivel de intervención sostenible en un sitio seleccionado para el desarrollo de un sendero comunal. Este análisis asegura que cualquier acción de desarrollo turístico respete las características naturales del entorno, promueva la conservación ambiental y considere la participación y bienestar de las comunidades locales. Al realizarse en 2026, el estudio proporcionará información actualizada y pertinente para planificar intervenciones responsables, garantizando un turismo sostenible que beneficie tanto al territorio como a la comunidad.	Plazos: 2026 Beneficiarios: Comunidad local, turistas y visitantes	Eje Estratégico PLADETUR Diversificación de experiencias, línea de acción: Habilitar senderos públicos para trekking formales	AG3.OE10 AG2.OE7

	Contratación de especialista técnico	fundamental para dar continuidad al Programa Comunitario de Fortalecimiento Turístico y garantizar la correcta planificación y diseño de miradores turísticos en la comuna. Contar con la asesoría de un arquitecto o paisajista permitirá que los proyectos se ejecuten de manera profesional, segura y armoniosa con el entorno natural y cultural. La realización de esta acción en 2026 asegura que los levantamientos y diseños se puedan incorporar en la planificación de obras e infraestructura, optimizando la experiencia de los visitantes y potenciando la oferta turística local de manera sostenible.	Plazos: 2026 Beneficiarios: Comunidad local, turistas y visitantes	Eje Estratégico PLADETUR Desarrollo de destinos, línea de acción: Desarrollo de una zoit	AG3.OE10
Principales actividades propuestas	mantención de infraestructura	permitirá garantizar que los puntos de información turística se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento. La mantención preventiva y correctiva asegurará la seguridad y comodidad de los visitantes, evitando deterioros que puedan afectar la experiencia turística. Además, prolongará la vida útil de la infraestructura existente, optimizando los recursos municipales y contribuyendo al fortalecimiento de la imagen del destino como un lugar organizado, seguro y de calidad para los turistas.	Plazos: 2026 Beneficiarios: Comunidad local, turistas y visitantes	Eje Estratégico PLADETUR Desarrollo de destinos línea de acción: Habilitación de espacios para información Turística actualizada	AG3.OE10 AG5.OE17
	Fortalecer el capital humano de la Unidad de turismo	permitirá que el equipo de la Oficina de Turismo de Monte Patria adquiera y actualice habilidades clave en comunicación, inclusión y manejo de herramientas digitales, alineadas con las tendencias actuales del sector turístico. Esto es fundamental para mejorar la atención a los visitantes, diversificar la oferta de experiencias, garantizar la accesibilidad para todos los públicos y fortalecer la promoción efectiva del destino a nivel regional y nacional. Además, capacitar al personal en storytelling y plataformas digitales asegura que la información turística se transmita de manera atractiva, profesional y coherente con la identidad de Monte Patria, potenciando su posicionamiento como destino innovador y accesible.	Plazos: Primer trimestre 2026 Beneficiarios: funcionarios de la unidad de turismo de Monte Patria	Eje Estratégico PLADETUR Capital Humano , línea de acción: Capacitación en temáticas de administración empresarial, contabilidad, gestión y promoción	AG3.OE10 AG5.OE17

Principales actividades propuestas	Fortalecer la infraestructura móvil de la unidad de turismo	mantención integral y pagos de permisos del carro de turismo, incluyendo la revisión técnica obligatoria y servicios de mantención estructural. Esta acción es fundamental para asegurar que el vehículo cumpla con todas las normativas legales vigentes, garantizando su seguridad y correcto funcionamiento en actividades de promoción y traslado vinculadas al desarrollo turístico comunal.	Plazos: enero 2026 Beneficiarios: funcionarios de la unidad de turismo de Monte Patria y Visitantes	Eje Estratégico PLADETUR Desarrollo de destinos línea de acción: Habilitación de espacios para información Turística actualizada	AG3.OE10 AG5.OE17
	Programa descubre tu comuna	Fortalecimiento de identidad y pertenencia local: En un contexto donde la valorización del patrimonio comunal es cada vez más importante, 2026 representa un año clave para consolidar iniciativas que promuevan que los propios habitantes conozcan y aprecien su territorio, reforzando el sentido de comunidad y orgullo local. Dinamización de la economía interna: La promoción de salidas turísticas locales contribuye a incentivar el consumo interno en comercios, productores y servicios locales, generando un impacto económico directo que será especialmente relevante para la recuperación y fortalecimiento del sector tras años de fluctuaciones en la actividad turística. Preparación para atraer turismo externo: Crear una base social sólida que respalde la proyección turística externa requiere que la comunidad primero valore y respalde los atractivos locales. El 2026 se plantea como un momento estratégico para consolidar esta base antes de ejecutar campañas de mayor alcance hacia visitantes de otras comunas o regiones. Oportunidad para innovación y planificación turística: Implementar el programa en 2026 permitirá incorporar aprendizajes de años anteriores, nuevas rutas, atractivos recuperados o mejorados, y metodologías de turismo sostenible, asegurando que la experiencia sea atractiva, segura y responsable con el patrimonio natural y cultural.	Plazos: 2026 Beneficiarios: Comunidad local, turistas y visitantes	Eje Estratégico PLADETUR Diversificación de experiencias, línea de acción: Poner en valor el patrimonio inmaterial, como festividades y eventos	AG3.OE10 AG4.OE14

2. **DESÍGNASE**, para los efectos del desarrollo del programa de gestión del Departamento de Fomento Productivo y Turismo 2026, a doña Verónica Zárate Robledo, Planta Directiva grado 6, como responsable para el desarrollo de las actividades antes mencionadas.
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$163,377,000 (Ciento sesenta y tres millones trescientos setenta y siete mil) a las cuentas presupuestarias municipales vigentes.

ÍTEM PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	MONTO (\$)
215-21-04	Otros gastos en personal	5.2.1	90,272,000
215-22-01	Alimentos y Bebidas	5.2.1	6,700,000
215-22-04	Materiales de uso o consumo	5.2.1	1,405,000
215-22-06	Mantenimiento y reparaciones	5.2.1	2,000,000
215-22-07	Publicidad y difusión	5.2.1	17,000,000
215-22-08	Servicios generales	5.2.1	32,000,000
215-22-09	Arriendos	5.2.1	8,000,000
215-24-01-008	Premios y otros	5.2.1	2,000,000
215-31-01	Estudios básicos	5.2.1	4,000,000

4. **ESTABLEZCASE**, que dicho decreto tiene vigencia desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2026.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Olga Barraza Cortes
Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria

OBC/FFC/VZR/RGF/CAV

Anexos

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
CERTIFICADO 39-B
PROYECTO 2026

